

Portmany a 4 de Marzo de Dos Mil Cinco.

El Alcalde, Jose Sala Torres

— o —

Num. 4083

Aprobado provisionalmente por la Comisión de Gobierno en sesión extraordinaria celebrada el día veinticuatro de febrero de Dos Mil Cinco, el Padrón del Impuesto Sobre Vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio de Dos Mil Cinco y de acuerdo con el Art. 11.2 de la vigente Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección de Tributos y otros ingresos de Derecho Público Local, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante un mes.

Durante el expresado plazo podrán presentar las objeciones y reclamaciones que los interesados estimen oportunas con arreglo a derecho.

En caso de que no se presenten alegaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

San Antoni de Portmany a 4 de Marzo de 2005  
El Alcalde, Jose Sala Torres

— o —

## Ajuntament de Sant Joan de Labritja

Num. 3952

DON ANTONIO MARI MARI, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN DE LABRITJA (BALEARES).

HACE SABER: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2 del R. D. Ley 16/81, en la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 17 de febrero de 2005, se aprobó definitivamente el Proyecto de 'Delimitación de Suelo Urbano del Término Municipal de Sant Joan de Labritja'.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sant Joan de Labritja, a 28 de febrero de 2005.  
EL ALCALDE, Fdo. Antonio Mari

— o —

Num. 3953

Se comunica a los abonados al Servicio Municipal de Aguas de Abastecimiento Saneamiento y Parcial Saneamiento del Municipio de Sant Joan, Sant Miquel, Portinatx y Cala Sant Vicent, que el plazo de ingreso de los recibos en período voluntario queda determinado con arreglo al siguiente calendario:

Año 2005

Período voluntario Plazo de ingreso en período voluntario

- Enero-Marzo Del 29 de marzo al 30 de abril
- Abril-Junio Del 28 de junio al 31 de julio
- P. Saneamiento año 2005 Del 28 de junio al 31 de julio
- Julio-Septiembre Del 28 de septiembre al 31 de octubre
- Octubre-Diciembre Del 28 de diciembre al 31 de enero (año 2006)

Si la fecha de finalización de plazos fuese inhábil, se entenderá trasladada al inmediato hábil posterior.

Lugar de ingreso: Los abonados podrán realizar el pago de sus recibos dentro del período voluntario en cualquier oficina de La Caixa, pasado este período los clientes deberán pasar por la oficina del Servicio Municipal de Aguas, sita en C/ Sa Cala, 3 de Sant Joan de Labritja, en horario de 11 a 14 horas de lunes a viernes.

Transcurrido dicho plazo, se procederá a la solicitud al Organismo competente de Corte de Suministro de agua a aquellos abonados que no hayan hecho efectivo el pago de sus recibos.

Advertencia:

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, y a partir de dos meses de la finalización del mismo, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan de acuerdo con lo establecido en el R.G.R. aprobado por R.D. 1684/90, de 20 de diciembre.

Podrá domiciliarse el pago de las deudas en cuentas abiertas en entidades de depósito con oficina de la demarcación correspondiente. Dirigiéndose comunicación al órgano recaudatorio correspondiente al menos dos meses antes del comienzo del período recaudatorio, en otro caso, surtirán efecto a partir del período siguiente.

Sant Joan de Labritja, a 24 de febrero de 2005.  
EL ALCALDE, Fdo. Antonio Mari Mari

— o —

Num. 3954

Habiendo sido aprobada inicialmente en la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 17 de febrero de 2005, la 'Ordenanza Municipal reguladora de la Tenencia y Protección de Animales en el Entorno Humano', se expone al público la misma en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde los interesados podrán consultar el expediente y formular las alegaciones y/u observaciones que estimen oportunas, durante el plazo de treinta días.

Caso de no producirse reclamaciones, se entenderá la misma definitivamente aprobada.

Sant Joan de Labritja, a 24 de febrero de 2005.  
EL ALCALDE, Fdo. Antonio Mari Mari

— o —

## Ajuntament de Santa Eulària del Riu

Num. 3912

El Ple de l'Ajuntament de Santa Eulària des Riu, en sessió ordinària de data 8 de febrer de 2005, va aprovar l'adaptació de l'Estudi de Detall de la U.A.U núm. 5, Punta d'en Fluxà a les Normes Complementàries i Subsidiàries de Planejament de Santa Eulària des Riu, així com l'aprovació definitiva de l'esmentat estudi de detall.

Contra el present acord, que és definitiu en aquesta via administrativa, es procedent el recurs contenciós administratiu davant la Sala Contenciosa Administrativa de Palma de Mallorca, en el termini de dos mesos a comptar des de l'endemà al de la seua notificació, de conformitat a l'article 46.1 de la Llei de la Jurisdicció Contenciosa Administrativa. No obstant això, podrà interposar-se, en virtut dels articles 116 i 117 de Llei de règim jurídic de les administracions públiques i del procediment administratiu comú, amb caràcter previ i potestatiu, recurs de reposició, en el termini d'un mes, a comptar així mateix des de l'endemà al de la seua notificació.

Santa Eulària des Riu, 23 de febrer de 2005  
L'alcalde

El Pleno del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río, en sesión ordinaria de fecha 8 de febrero de 2005, aprobó la adaptación del Estudio de Detalle de la U.A.U nº 5, Punta den Fluxà, a las Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento de Santa Eulalia del Río, así como la aprobación definitiva del mencionado Estudio de Detalle.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en esta vía administrativa, procede el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma de Mallorca, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente al de su notificación, conforme al artículo 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. No obstante, podrá interponerse, en virtud de los artículos 116 y 117 de Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar asimismo desde el día siguiente al de su notificación.

Santa Eulària des Riu, 23 de febrero de 2005.  
EL ALCALDE.

— o —